

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19664 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 357/2013, NIG 2906742M20120001614, por auto de 23/04/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Godoy Grupo de Empresas de Servicios, S.L.U., con domicilio en c/ Rodrigo de Saavedra, n.º 12, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta, con domicilio postal en c/ Salitre, n.º 23, 1.º C, 29002 Málaga, con dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org y número de teléfono 902005398.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130029511-1